

MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE COMERCIAL ROL 200-1809.-

ALGARROBO, DECRETO: Nº 0 8 JUN 2021 1 0 9 8

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS: 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 2. Lev Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
- 3. D.A. Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- D.A. N° 1859 de fecha 07/12/2020, Aprueba el Acuerdo de concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión extraordinaria de concejo N° 34 de fecha 02/12/2020.
- D.A. Nº 1880 de fecha 10/12/2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
- 6. El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
- 7. EI D.S. Nº 452 del 17.06.2009.
- 8. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9. Ord. N° 189 de fecha 04 de junio de 2021, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 04 de junio de 2021, presentada por el contribuyente que se indica de la Patente Comercial, actividad económica "TETERIA, CONFITES Y OTROS", en Avda. Carlos Alessandri N° 1931, Local N° 08, Algarrobo.

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar de 04 de junio de 2021, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

ol : N° 200-1809.-

Actividad Económica : Teteria, Confites y Otros

Clasificación : Patente Comercial

Nombre : BENJAMÍN ANDRES FERNÁNDEZ SOTO

Cédula de Identidad : N

Dirección Comercial : Avda. Carlos Alessandri Nº 1931, Local Nº 08,

Algarrobo.

- 2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE ARCHÍVESE. -

JOSE LUIS VAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FAVIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/MART/U.C./grp.
DISTRIBUCION:

COMERCIALES

RENTAS Y

PATENTES

PATENT

(1)

RECEPCIÓN U 9 JUN A FECHA SALIDA 1 0 J OBSERVACIÓN №

FECHA

221

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

